REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2020-00018.

Téngase en cuenta que el demandado Héctor Mauricio Forero Londoño, se notificó del mandamiento de pago de conformidad a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestara la demanda o propusiera excepciones.

Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo del inmueble hipotecado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN **ESTADO Nº125, FIJADO HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2020** A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00219051b93320a0f5cee8ff976b4b16435cc8e4278b84e310468ace288e5b9d**
Documento generado en 15/12/2020 03:46:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica